



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

##### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	174.900,00
4.	Transferencias corrientes	125.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100.000,00
7.	Transferencias de capital	150.000,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total ingresos	636.000,00

##### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	130.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	158.000,00
3.	Gastos financieros	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	300.000,00
9.	Pasivos financieros	25.000,00
	Total gastos	636.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, n.º 3, último párrafo y 70, n.º 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, n.º 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, n.º 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Camino, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Julio Gallo